



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 378 DE 2015

(01 de septiembre)

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 de 2015”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a través de la Red de bibliotecas de Antioquia es responsable del fortalecimiento y desarrollo de las bibliotecas municipales en sus procesos técnicos, atención a usuarios, programas de extensión, promoción y difusión, así como una adecuada prestación del servicio bibliotecario, convirtiendo las bibliotecas públicas en el soporte fundamental de los procesos educativos y culturales de identidad patrimonial de las comunidades. Lo anterior en concordancia con la Ley 1379 de 2010 por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y regula instrumentos para el funcionamiento y el desarrollo integral y sostenible de las bibliotecas públicas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, considerada de utilidad pública y social, por tal motivo el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ve la necesidad de integrar 47 bibliotecas públicas municipales al software bibliográfico KOHA, con todos los requerimientos tecnológicos para su funcionamiento; una vez instalado y migrados los registros de la anterior base de datos (Siabuc), capacitando el personal bibliotecario y dejándolo en completo funcionamiento.
2. La gestión de este proyecto se ha venido adelantando dando como resultado que se cuenta, al día de hoy, con 38 bibliotecas públicas, de las 114 que integran la red, a través del software KOHA, a través de fondos obtenidos de la convocatoria de estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, unificando esfuerzos individuales para convertirlos en propósitos comunes; entre otros, como la catalogación colectiva, normalización de procedimientos, unificación de criterios técnicos, reportes

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 de 2015”

estadísticos, usuarios, préstamo de materiales, inventarios y unificación de bases de datos que no funcionan adecuadamente en muchas de las bibliotecas municipales.

3. Este proceso es liderado por los profesionales del área de bibliotecas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, los cuales suministrarán y diligenciarán todos los requerimientos y orientaciones en el marco de una segunda etapa del proyecto, la cual se financia por medio de la convocatoria de Iniciativas en Patrimonio Cultural (antes IVA a telefonía móvil), cuyo objetivo social incluye actividades de carácter patrimonial, en el cual el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia salió beneficiado con un aporte de ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) y al cual el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se compromete a resolver la necesidad de adelantar un contrato para el fortalecimiento de las Bibliotecas Públicas del Departamento de Antioquia a través de una segunda etapa de implementación del software bibliográfico KOHA, para la red de bibliotecas públicas de los municipios de Antioquia y llegar a una cobertura de un 85%, donde se pueda compartir un catálogo colectivo regional de información bibliográfica para los usuarios de las bibliotecas y un modelo de catalogación colectivo para las bibliotecas públicas municipales de Antioquia, facilitando la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico de los Antioqueños.
4. La recuperación del patrimonio material e inmaterial de los municipios a través de los registros bibliográficos y digitales de su patrimonio cultural, no solo garantizará la protección y preservación de la memoria colectiva de cada localidad, sino además, permitirá la difusión de éstos para el conocimiento de las raíces ancestrales, culturales e históricas a las nuevas generaciones que cada día están más globalizadas y desarraigadas de sus territorios de origen. Además la creciente demanda de capacitación por parte de los bibliotecarios de los municipios del departamento en TIC y servicios bibliotecarios, hacen replantear los procesos la utilización de las Tecnologías de información y comunicación, y los entornos virtuales para la recuperación de la información.
5. Estas son razones fundamentales para construir con las comunidades herramientas que permitan conocer, valorar y proteger los bienes y manifestaciones culturales que ellas mismas construyen, de modo que puedan usar, disfrutar y conservar ese legado que les pertenece. En este sentido, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia impulsa el fortalecimiento de la red de bibliotecas públicas de Antioquia mediante la dotación e implementación del software bibliográfico KOHA, para la difusión del patrimonio bibliográfico de Antioquia.
6. El día 19 de agosto de 2015, mediante Resolución N° 351, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 de 2015 sin limitación a Mipyme, con el objeto de “Fortalecer las Bibliotecas públicas del Departamento de Antioquia a través de una segunda etapa de implementación de software bibliográfico para la red de bibliotecas públicas de Antioquia, propuesto desde el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un presupuesto oficial de Ciento diez millones de pesos (\$110.000.000), IVA incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 572 del 4 de agosto de 2015.

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 de 2015”

7. Durante el término establecido en el cronograma del presente proceso, no se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.
8. Para el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 007 de 2015 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, solo un proponente presentó manifestación de interés en participar en el proceso de selección, esto es, Leonardo Alcides Valencia Arias.
9. En la fecha establecida para la entrega de propuestas para la selección abreviada de menor cuantía N° 007 de 2015, se recibió en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, solo la propuesta del proponente Leonardo Alcides Valencia Arias.
10. Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes se observó que el proponente LEONARDO ALCIDES VALENCIA ARIAS, no había aportado el Formato 6, Certificado de no sanciones o incumplimientos, no inhabilidades e incompatibilidades y el certificado que acreditara el pago de los aportes a la seguridad social del mes de agosto. Por lo que la entidad envió oficio solicitándole subsanar dichos requisitos y los mismos fueron subsanados, quedando de esta manera habilitado para participar en el proceso de selección.
11. El Informe de evaluación fue publicado el día 27 de agosto de 2015 con el siguiente resultado:

PROPONENTE	CALIDAD	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
LEONARDO ALCIDES VALENCIA ARIAS	40	5	40	85

12. Transcurrido el término previsto para presentar observaciones al informe de evaluación, no se recibió ninguna observación.
13. Dado que se cumple con lo preceptuado en el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el comité Asesor y Evaluador del presente proceso, procede a recomendar al Comité de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 007 de 2015, al siguiente proponente:

LEONARDO ALCIDES VALENCIA ARIAS con C.C 15.370.163, por valor de Ciento diez millones de pesos (\$ 110.000.000) IVA incluido.

14. En sesión del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante acta N° 53 del 01 de septiembre de 2015, se aprobó adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 de 2015 cuyo objeto es “Fortalecer las Bibliotecas públicas del Departamento de Antioquia a través de una segunda etapa de implementación de software bibliográfico para la red de bibliotecas públicas de Antioquia, propuesto desde el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”, al proponente **LEONARDO ALCIDES VALENCIA ARIAS**, por un valor de **Ciento diez millones de pesos (\$ 110.000.000) IVA incluido**, de conformidad a los informes de verificación de requisitos habilitantes y el Informe de Final de Evaluación, aportados

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 de 2015”

por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el oferente.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 de 2015, con objeto “Fortalecer las Bibliotecas públicas del Departamento de Antioquia a través de una segunda etapa de implementación de software bibliográfico para la red de bibliotecas públicas de Antioquia, propuesto desde el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”, conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y el Informe de Final de Evaluación, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el proponente, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

PROPONENTE: LEONARDO ALCIDES VALENCIA ARIAS
VALOR PROPUESTA: Ciento diez millones de pesos (\$ 110.000.000) IVA incluido

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto administrativo se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.culturantioquia.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

ADRIANA MILENA ZAFRA KIASUA
Directora

Elaboró	Julissa A. Oquendo Gómez	Revisó	Sirley Milena Restrepo Ramírez	Revisó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogada		Abogada		Subdirector Administrativo y Financiero